

Sabaneta, 27 de abril de 2021

SAB2021ER003815



Señora
BEATRIZ ELENA VELEZ MESA
ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE EDUCACION INFANTIL
MEDELLIN
Medellín, Antioquia
3054655097
asoinfantilantioquia@gmail.com

SAB2021EE003740



Asunto: Respuesta SAB2020ER003815

Cordial saludo,

En atención a la petición de referencia, primero que todo es importante hacer claridad que la Secretaria de Educación y Cultura en articulación con la Secretaria de Salud desde su Subdirección de Inspección, vigilancia y control de factores de riesgo, se ha trabajado arduamente para garantizar todos los Protocolos de Bioseguridad y el cumplimiento de los lineamientos emitidos desde el Ministerio de Educación Nacional junto con el Ministerio de Salud y Protección Social, que como consecuencia han permitido el retorno gradual, progresivo y seguro de todas las Instituciones Educativas del Municipio bajo el modelo de alternancia, aunado a esto se han realizado múltiples campañas de sensibilización y promoción en torno al autocuidado y las medidas de prevención que se deben llevar a cabo para mitigar el riesgo biológico en las Instituciones Educativas.

Ahora bien, ante la situación acaecida en los últimos días con el incremento de los casos positivos de COVID – 19, la llegada del tercer pico de la pandemia que deja como consecuencia una ocupación de más del 98% de las camas UCI en el departamento de Antioquia, es perentorio proteger el derecho a la vida de todos los miembros de la comunidad educativa, motivo por el cual desde el Municipio de Sabaneta nos acogemos a lo ordenado en Decreto Departamental No. 2021070001484 del 21 de abril de 2021 ""POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DEPARTAMENTAL N° 2021070001439 DEL 18 DE ABRIL DE 2021"". mismo que en su artículo 8° dispone; **Implementar el modelo de educación en casa a partir del miércoles 21 de abril de 2021 hasta el viernes 30 de abril de 2021, en las instituciones educativas públicas y privadas de básica primaria y secundaria, y las instituciones para el trabajo y el desarrollo humano en los municipios del departamento de Antioquia, de la siguiente forma:**

- Del Área Metropolitana del Valle de Aburra: (i) Medellín, (u) Caldas, (iii) La Estrella,

(iv) Sabaneta, (y) Envigado, (vi) Itagüí, (vi i) Bello, (vi;j) Copacabana, (ix) Girardota y

(x) Barbosa.

En ese orden de ideas y de acuerdo a lo anterior, les instamos a acatar las disposiciones gubernamentales, no sin antes agradecerle el compromiso y la disposición que se tenga en procura de proteger el derecho a la vida y a la salud de toda la comunidad educativa.

Esperamos superar estos días difíciles y continuar trabajando juntos para garantizar el bienestar, la permanencia y calidad educativa de nuestros niños, niñas y adolescentes, es así como esperamos retornar pronto a clases bajo el modelo educativo de alternancia cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, claro está supeditados las directrices Departamentales.

Atentamente,

VALENTINA PINO R.

VALENTINA PINO RESTREPO
Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica Educación

Anexos:

Proyectó: VALENTINA PINO RESTREPO
Revisó: VALENTINA PINO RESTREPO